

**INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - DICIEMBRE 2016-**

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las comunidades autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

Como parte de este informe se solicita asimismo la incorporación de información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad, y un análisis de en qué medida los recursos que recibe la Comunidad Autónoma en 2016 por mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, están contribuyendo a reducir el déficit.

Con los datos obrantes en esta Intervención General, referidos a fecha 31 de diciembre de 2016, la situación es la siguiente:

- **Objetivo de estabilidad presupuestaria:** El saldo no financiero asciende a -491 millones de euros y el déficit estimado a la fecha que se indica, en términos de contabilidad nacional, asciende a 294 millones de euros, que representan el 1,64% del PIB regional. El importe de la capacidad/necesidad de financiación, medido en términos de contabilidad nacional, calculado por la Intervención General de la Administración del Estado a fecha 30 de noviembre de 2016, última disponible, asciende a -260 millones de euros, que representan el -1,45% del PIB regional.

- Deuda Pública: La deuda viva total del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma, medida a efectos PDE, asciende a 4.056 millones de euros, que representan el 22,23% del PIB regional.
- Regla de Gasto: El gasto computable a efectos de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto asciende a 3.697 millones de euros. Este importe ha sido calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El gasto computable máximo que permite cumplir el límite autorizado para 2016, obtenido aplicando la tasa de crecimiento autorizada, 1,8%, al gasto computable alcanzado en 2015 que figura en el segundo informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 14 de octubre de 2016, asciende a 3.830 millones de euros. El gasto computable calculado por la Intervención General de la Administración del Estado a fecha 30 de noviembre de 2016, última disponible, asciende a 3.416 millones de euros.

Los datos de ejecución detallados que, en todo caso, tienen carácter provisional, confirman la previsión reflejada en los escenarios actualizados del Plan Económico – Financiero 2016-2017 y del Plan de Ajuste 2016, de los que se deducía un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria autorizado para el ejercicio.

Las principales razones que justifican dicho incumplimiento son las siguientes:

- Incremento del gasto corriente financiado con recursos propios de la Comunidad Autónoma. Aunque el gasto registrado en capítulo III «*Gastos financieros*» ha experimentado una caída significativa, el incremento observado en los capítulos I «*Gasto de personal*», II «*Gastos corrientes en bienes y servicios*» y IV «*Transferencias corrientes*» explican la variación final del gasto de naturaleza corriente .
- Deudas reconocidas a favor de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Instalaciones que inciden en el Medio Ambiente, declarado inconstitucional en virtud de la STC 22/2014. En línea con lo expuesto en la citada Sentencia, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha resuelto en 2015 y 2016 los recursos interpuestos por los sujetos pasivos del Impuesto citado, y ello obliga a la Junta de Extremadura a devolver las cantidades indebidamente ingresadas por aquéllos, junto con los intereses de demora correspondientes. El efecto derivado de la citada Sentencia en 2016, asciende a 53 millones de euros.
- Transferencias de capital financiadas por el Estado. No se han materializado las transferencias para financiar inversiones extraordinarias previstas en el presupuesto.

La desviación final estará condicionada por el tratamiento que se otorgue a los ingresos ligados a la ejecución de ayudas cofinanciadas por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo FSE Extremadura 2014-2020 que han sido declaradas. El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio correspondientes a la ayuda cofinanciable participan del cálculo de la necesidad de financiación que se ha indicado en el párrafo primero.

En sentido contrario, es decir, entre los factores que han contribuido a minorar el valor de la desviación respecto al objetivo autorizado, destacan los siguientes:

- Flexibilización del objetivo de estabilidad autorizado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de diciembre de 2016, que otorgó a la Comunidad Autónoma un margen adicional del 0,4% del PIB regional sobre el objetivo de estabilidad acordado inicialmente que, en todo caso, se ha destinado a reducir déficit y no a financiar nuevas actuaciones.
- Orden dictada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública con fecha 30 de agosto de 2016, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico 2016. Esta norma anticipó la fecha límite de contabilización de nuevas retenciones de crédito para gastar, autorizaciones y compromisos de gasto, con las excepciones previstas, a la fecha de publicación de la misma, esto es, el 31 de agosto de 2016. Los ahorros derivados de la mencionada Orden han sido especialmente significativos en los gastos de capital.

Todo lo anterior, unido al impacto positivo de los recursos recibidos en 2016 por mayores ingresos del sistema de financiación, que han experimentado un crecimiento de 219,11 millones de euros, o los menores gastos asociados a la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación que, según los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, se cifra en 15,05 millones de euros, han contribuido a reducir el déficit.

Respecto a la deuda acumulada a fecha 31 de diciembre, de acuerdo con el informe emitido por el órgano competente, es compatible con el objetivo autorizado a la Comunidad Autónoma de Extremadura que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, toda vez que si el importe de deuda viva contabilizada se ajusta por el valor de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico para financiar el déficit excesivo del ejercicio 2015, la deuda acumulada asciende a 3.704 millones de euros, que representan el 20,3% del PIB regional, inferior al 20,6% establecido como límite máximo.

Igualmente, se considera factible el cumplimiento de la regla de gasto. En todo caso, la variación final del gasto computable dependerá del tratamiento otorgado a los ingresos ligados a la ejecución de ayudas cofinanciadas por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo FSE Extremadura 2014-2020, tal como se ha manifestado con relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por lo que se refiere a la información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad, figuran contabilizadas retenciones de crédito por importe de 40 millones de euros que derivan del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura con fecha 19 de abril de 2016, y que afectan a partidas de inversión.

Mérida, 7 de febrero de 2017